



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Lunes, 31 de enero de 1972. — Número 13

Página 101

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Anuncio

Para general conocimiento, se hace público que con motivo de un hundimiento ocurrido en el camino provincial de Vega de Liebana a Dobres, kilómetro 4 (SV - 2401) ha quedado cortado al tránsito para camiones, debiendo circular los turismos con precaución. Lo que se advierte en evitación de los perjuicios que esta situación pueda acarrear a los usuarios de la vía provincial señalada.

Santander, 26 de enero de 1972.—
El presidente, Rafael González Eche-
garay.

Servicio de Recaudación de las Contribuciones del Estado

Concurso restringido para la provisión de la plaza de recaudador de la zona de San Vicente de la Barquera

Convocatoria.—Habiéndose producido la vacante de recaudador de la Zona de San Vicente de la Barquera, de esta provincia de Santander, por haber sido nombrado su anterior titular para ocupar la Zona de Recaudación de Murcia (capital), de conformidad con lo determinado en el artículo 69 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969, modificado por Decreto 3.144/1971, de 23 de diciembre, y por el hecho de estar pendiente la reorganización de zonas en esta provincia según Orden Ministerial de 5 de septiembre de 1968, se convoca concurso restringido para proveer la indicada plaza de recaudador de contribuciones.

Turno.—El turno señalado en el artículo 59.6 del citado Estatuto Orgánico del ramo corresponde a fun-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la prohibición de circular camiones por el camino provincial de Vega de Liébana a Dobres, kilómetro 4. 101

Anuncio de concurso restringido para la provisión de la plaza de recaudador de Contribuciones de la zona de San Vicente de la Barquera 101

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander 102

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Valdeolea 103

Cooperativa de Viviendas "Nuestra Señora de Montes Claros" 104

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 104

Juzgado Municipal número uno de Santander 104

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de San Sebastián 104

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 105

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Alfoz de Lloredo, Villafufre, Villaescusa, Bárcena de Cicero, Bárcena de Pie de Concha, Cillorigo, Campoo de Yuso y Reinosa 105

cionarios adscritos al Ministerio de Hacienda, sin consumir turno, por darse la circunstancia señalada en el inciso final de dicho precepto, entre los que desempeñen actualmente zo-

nas declaradas a extinguir en esta provincia, y, en su defecto, entre funcionarios de la Diputación que concurren a él con idénticas condiciones.

Categoría.—La categoría actual, antes de completada su reorganización y por ello con carácter provisional fijada por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos en 31 de marzo, es de cuarta.

Cargo.—El cargo en voluntaria en el bienio 1970/71 fue de 9.111.642 pesetas.

Límites de la Zona.—Ayuntamientos que comprende: Alfoz de Lloredo, Comillas, Herrerías, Lamasón, Peñarrubia, Rionansa, Ruiloba, Udías, Valdáliga, Val de San Vicente y San Vicente de la Barquera.

Fianza.—La fianza será de 250.000 pesetas, importe aproximado al 2,50 por 100 del cargo anual del promedio del bienio 1970/71, la cual podrá ser constituida en metálico o en valores del Estado; no obstante, la Diputación se reserva la facultad de admitir la garantía por medio de póliza de seguro contratada con la Compañía Española de Crédito y Caucción por el interesado.

Remuneraciones.—El premio sobre la recaudación voluntaria será del 5 por 100.

Premio sobre recaudación voluntaria con recargo de prórroga y de recaudación en vía ejecutiva y cuotas de otras entidades y organismos, debidamente autorizados, el 50 por 100 de lo devengado por la Diputación como entidad recaudadora.

Recompensas especiales.—El recaudador percibirá íntegramente las recompensas especiales establecidas en los artículos 78 y 79 del Estatuto orgánico del ramo, si las obtuviere.

Requisitos.—Los concursantes deberán justificar mediante certificación expedida por la Tesorería de Hacienda los requisitos señalados en el artículo 56 de su Estatuto Orgá-

nico y Decreto de 23 de diciembre de 1971.

Otros concursantes.—Si no hubiere concursantes aptos de los funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda, se adjudicará la plaza entre los funcionarios de la Excm. Diputación que reúnan idénticas condiciones que las exigidas a aquéllas (artículo 59.3).

Por el carácter de concurso restringido podrán acudir también los recaudadores no funcionarios de zonas declarados a extinguir, de esta provincia, que reúnan iguales requisitos que los que tengan igual condición.

Recursos.—El acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial sobre nombramiento del recaudador, resolviendo el presente concurso, podrá ser recurrido en alzada ante el Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda en la forma y plazo previsto en el artículo 65 del Estatuto orgánico del ramo.

Condiciones generales.—El recaudador designado no tendrá carácter de funcionario provincial; habrá de residir forzosamente en la capitalidad de la zona, y cesará en su cargo previa rendición de las cuentas de su gestión, sin derecho a indemnización alguna, cuando la Diputación deje de prestar el servicio que por el Estado se le ha encomendado.

La constitución de la fianza habrá de tener efecto dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación del nombramiento al designado (artículo 66.1).

Las condiciones económicas fijadas en esta convocatoria vinculan a la Diputación y al recaudador desde que éste se poseione del cargo y no podrán ser modificadas durante un periodo de dos años, salvo que por circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, la Dirección General del Tesoro y presupuestos autorice su revisión antes de finalizar el plazo (artículo 60.3 del Estatuto).

El recaudador nombrado no podrá encargarse de la cobranza de cuotas o exacciones de ningún Organismo de la Administración del Estado, ni particular, sin obtener previamente autorización de la Diputación.

Todos los gastos, incluidos los de personal, material y locales, así como los impuestos sobre los rendimientos de trabajo personal que liquide la Hacienda sobre los premios y derechos del recaudador corresponderán a cargo de éste.

El recaudador electo habrá de to-

mar posesión del cargo una vez constituida la fianza, al comienzo del inmediato periodo semestral o en la fecha que se le señale si no se hubiera efectuado el cargo de valores de voluntaria del semestre en curso (artículo 66.2).

La falta de posesión del recaudador electo, ya sea por no haber constituido la correspondiente fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviera lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso se presentarán en el Registro general de entrada de la Secretaría de esta Diputación, debidamente reintegradas con los timbres del Estado y de la provincia, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

En todo lo no previsto regirán las normas del repetido Estatuto Orgánico del ramo y las que figuran en el expediente general de la organización del servicio, que obran en las oficinas de esta Diputación.

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias sobre la materia en vigor.

Santander, 21 de enero de 1972.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos Sindicales

Visto el expediente de revisión del Convenio Colectivo Sindical para el Grupo de "Comercio de Industrias Químicas", acordado por las representaciones económica y social del mismo, y

Resultando que dicho expediente fue remitido a esta Delegación por la de Sindicatos, con informe que, entre otros extremos, contenía el de que su implantación no implicaba aumento en los precios;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado todas las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando que la competencia de esta Delegación para resolver so-

bre lo acordado por las partes en el convenio antes indicado, en lo referente a su aprobación o declaración de ineficacia, viene determinada en el artículo 13 de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales de 24 de abril de 1958 y los artículos 19 al 22 del Reglamento aplicable a la misma, aprobado por Orden de 22 de julio del mismo año;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación y redacción del convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del artículo 20 del Reglamento antes mencionado, y siendo conforme con lo dispuesto por el Decreto-Ley 22/1969, de 9 de diciembre del mismo año, regulador de la política de salarios, rentas no salariales y precios, procede su aprobación y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo señalado en los artículos 16 y 25 de la Ley y Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales;

Vistos los preceptos legales citados, la Orden de 19 de noviembre de 1962 y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Primero. Aprobar el Convenio Colectivo Sindical para el Grupo de "Comercio de Industrias Químicas".

Segundo. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. Dar traslado de la presente resolución al delegado provincial de Sindicatos para su notificación a las partes; con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno en vía administrativa.

Santander, 18 de enero de 1972.—El delegado de Trabajo (ilegible).

Convenio Colectivo Sindical de Comercio de Industrias Químicas

Por el presente Convenio, ambas partes acuerdan que continúe en vigor el Convenio Colectivo Sindical de Comercio de Industrias Químicas aprobado por la Delegación de Trabajo con fecha 20 de octubre de 1965, el cual fue nuevamente modificado y aprobado por el citado organismo el 23 de junio de 1969 y 25 de junio de 1970, siendo modificados únicamente los artículos que a continuación se citan:

Artículo 2.º Entrada en vigor.—

Este Convenio entrará en vigor el día 1 de noviembre de 1971, cualquiera que sea la fecha de su aprobación y publicación, y sus efectos económicos serán desde dicho día.

Artículo 3.º Duración.—Su duración será de un año, a contar desde el día 1 de noviembre de 1971, prorrogándose tácitamente si no fuese denunciado por ninguna de las partes dentro de los plazos legales establecidos.

Artículo 10. Antigüedad.—La antigüedad se computará desde la fecha de ingreso en la empresa, excluido el período de aprendizaje. El importe de los cuatrienios establecido en el artículo 10 del Convenio Colectivo Sindical anterior se modifica de acuerdo con el artículo 38 de la vigente Reglamentación de Trabajo para el Comercio, y consistirá en el 5 por 100 del salario que se establece en este Convenio para cada categoría en la que esté clasificado el personal afectado o con derecho a su devengo.

Y aquellas otras actividades que lo tengan fijado en porcentaje distinto, de acuerdo con la Reglamentación de Trabajo para las Industrias Químicas, continuarán devengándose por esta Reglamentación, si bien la base de cálculo será el salario de cotización para la Seguridad Social.

Artículo 13. Salarios.—La retribución salarial será la que figura en la tabla anexa del presente Convenio, resultante de la aplicación de un incremento del 6,5 por 100 de los salarios actualmente en vigor, según la Ordenanza de Trabajo para el Comercio de fecha 24 de julio de 1971.

Artículo 16. Repercusión de precios.—Las partes deliberantes hacen constar expresamente que los aumentos salariales representan un 6,5 por 100 de los que en el momento de comenzar las presentes deliberaciones vienen percibiendo, respectivamente, sus productores, de acuerdo con sus categorías; significando que tales incrementos no producirán repercusión alguna en los precios actualmente establecidos.

Santander, 30 de noviembre de 1971. (Hay varias firmas ilegibles).

TABLA SALARIAL

Pesetas mes

Personal mercantil	
técnico no titulado	
Jefe de almacén	7.987
Encargado de establecimiento	7.082

	Pesetas mes
Personal mercantil propiamente dicho	
Viajante	6.763
Corredor de plaza	6.656
Dependiente	6.390
Ayudante de dependiente ...	5.325
Aprendices:	
De 14 años	1.704
De 15 años	2.077
De 16 años	2.769
De 17 años	3.088
De 18 años	4.346
Personal técnico no titulado	
Contable en jornada completa (por horas se obtiene dividiendo este salario por 30 días y lo que arroje, por ocho horas, incrementándose el resultado final en un 40 por 100) ...	6.763
Personal administrativo	
Oficial administrativo	6.390
Auxiliar	5.325
Aspirantes administrativos:	
De 14 a 15 años	2.343
De 16 a 17 años	3.197
Auxiliares de caja:	
De 16 a 17 años	2.875
De 18 a 20 años	4.579
De 20 a 22 años	4.899
De 22 a 25 años	5.218
De 25 años	5.538
Mayor de 25 años	5.538
Personal de servicios y actividades auxiliares	
Oficial de 1.ª	5.325
Oficial de 2.ª	4.847
Ayudante	4.686
Peones:	
Especializado	4.739
De abonos y almacenes de sal	4.739
Especializados de abonos y almacenes de sal	4.847
Envasadora o embaladora ..	4.473
Cosedora de sacos	4.473
Personal de limpieza, hora.	19

Santander, 30 de noviembre de 1971.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

El Ayuntamiento de Valdeolea (Santander) anuncia concurso-subasta para la adquisición de un vehículo

de tres toneladas y media, destinado a la recogida de basuras de Mataporquera.

Objeto.—Será objeto del concurso-subasta la adquisición de un camión de tres toneladas y media para la recogida de basuras de Mataporquera, de acuerdo con el pliego de condiciones económico administrativas, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de enero de 1972.

Tipo.—El tipo de subasta será de 305.000 pesetas (trescientas cinco mil).

Garantías.—La provisional será del 2 por 100 y la definitiva, del 4 por 100.

Plazo. — La entrega del vehículo será, como máximo, un mes, a partir de la adjudicación definitiva.

Pago.—Los pagos serán efectuados con cargo al presupuesto ordinario dentro del primer semestre del año 1972.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre lacrado, con la inscripción "Para tomar parte en la adjudicación y adquisición de un vehículo para la recogida de basuras del pueblo de Mataporquera". Los licitadores acompañarán la documentación siguiente: Justificante de la constitución de la fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de responsabilidad de empresa. Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas con timbre del Estado y una póliza de la Mutualidad de Administración Local de 50 pesetas.

Plazo, lugar y hora.—El plazo para la presentación de la proposición de las condiciones técnicas y de la oferta económica será de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas se verificará al día siguiente, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Toda la documentación estará a disposición de los licitadores en las oficinas del Ayuntamiento, en las horas de diez a catorce.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Valdeolea a 14 de enero de 1972.
El alcalde, Esteban Gómez Riaño.

**COOPERATIVA
DE LA VIVIENDA
"NUESTRA SEÑORA
DE MONTES CLAROS"**

Reinosa (Santander)

Se saca a subasta la construcción de 54 viviendas, tercera y última fase de las 150 que tiene previsto construir, en Reinosa, en el lugar denominado "Las Ballarnas".

Los constructores habilitados a quienes pudiera interesar esta construcción pueden pasar a retirar pliego de condiciones, memoria y planos, por la siguiente dirección: c./ Duque y Merino, 13, o Paseo A. Calonje, 1, Reinosa. Las ofertas deberán ser enviadas a la última dirección indicada, en un plazo no superior a diez días, a contar del de la fecha de publicación de este anuncio.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del constructor al que se le adjudique esta obra.

Reinosa, 14 de enero de 1972.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE SANTANDER**

EDICTO

En virtud de haberse así acordado con esta misma fecha, en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 185/71, promovidos por el procurador señora Alonso Alvarez, en representación de "Marcier, S. L.", contra los bienes propiedad de don Ricardo García Pardo y Arroyo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día dieciocho de febrero próximo, a sus once horas, los bienes muebles siguientes:

Vehículo turismo, marca Seat-850, matrícula S.-64.449, en buen estado de conservación, que ha sido valorado pericialmente en la suma de cincuenta mil pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que

para tomar parte en la subasta habrán de observarse las condiciones siguientes:

Primero: Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de subasta o licitación, que será el de la valoración pericial indicada anteriormente. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo de licitación.

Segundo: Que el vehículo embargado y que se subasta se halla de manifiesto en poder del demandado-ejecutado, que tiene su domicilio en Avenida del General Dávila, número 200, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, a los efectos consiguientes.

Dado en Santander a 24 de enero de 1972.—El magistrado juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO MUNICIPAL
NUMERO UNO DE SANTANDER**

EDICTO

Don Carlos Huidobro Blanc, juez municipal del distrito número uno, en funciones, de la ciudad de Santander,

Hace saber:: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 374 de 1970, a instancia del procurador don Fernando Cuevas Ocejá, en nombre y representación de don Jesús Gutiérrez Alvarez, contra don Manuel Herrería Isequilla, mayor de edad, casado, albañil y de esta vecindad, calle Castilla, número 73, sobre reclamación de 12.528 pesetas, se ha acordado, en providencia de esta fecha y en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que se reseñan a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado para hacer pago al demandante de la cantidad reclamada, intereses legales y costas del procedimiento.

Bienes objeto de subasta

Unico.—El piso quinto A, por el portal señalado con el número setenta y tres de la calle Castilla, de esta ciudad de Santander, situado en la planta quinta de viviendas. Ocupa una superficie de setenta y ocho me-

tros, distribuída en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, lindan: al Norte, calle de Castilla; al Sur, patio interior y escalera de su acceso; al Este, finca de Marino de la Fuente, y al Oeste, el piso B, de su misma planta y escalera de su acceso, en ciento sesenta y cinco mil pesetas (165.000).

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Juan José Ruano, de esta ciudad, el día veinticuatro de febrero próximo, y hora de las doce de la mañana.

Dado en Santander a veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos.—El juez, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO CUATRO DE SAN
SEBASTIAN**

Don Manuel Rico Lara, magistrado juez de primera instancia del Juzgado número cuatro de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 115 de 1970, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Ingemar, S. A., representada por el procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Alberto Crespo Toca, vecino de Santoña (Santander), en cuyos autos he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días,

los bienes inmuebles embargados en los presentes, tasados pericialmente en la forma siguiente:

"Urbana. — Casa en la villa de Santoña, de la calle del Aro, señalada con el número siete, que se compone de piso bajo, principal, segundo y tercero, este último dividido en dos (viviendas y con su patio). Mide la casa dos áreas y catorce y media centiáreas, y el patio un área, setenta y ocho centiáreas y veinte decímetros cuadrados, en el que existe un pozo, pila para lavar y leñera. Todo constituye una sola finca que linda: por la derecha, al Oeste, parcela de terreno de don Alberto Crespo Cano; izquierda, al Este, calle de Manzanedo; Norte o trasera, casa de don Alberto Crespo, y al Sur, o frente, por donde tiene su entrada, con la calle del Aro. Inscrita en el tomo 731 del archivo, libro 27 de Santoña, folio 87 vuelto, finca número 1.102 duplicado, inscripción 6.^a Valorada en la suma de quinientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones: Se hace constar que los bienes salen a primera y pública subasta por las dos terceras partes del precio de su tasación; que para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la sala de audiencia de este Juzgado, se han señalado las doce horas del próximo día veintiuno de febrero venidero; que los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinando al efecto un diez por ciento, por lo menos, del precio por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero; y en cuanto al inmueble, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a trece de enero de mil novecientos setenta y dos.—El juez, Manuel Rico Lara.—El secretario (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 5 de 1972, interpuesto por doña María del Carmen Gil-Casares Pérez, por sí y como viuda y coheredera de sus hijos y en beneficio como herederos de don Pedro Cabeza Pérez, representada por don Juan Cobo de Guzmán, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico de Santander de fecha 29 de octubre de 1971, referente a liquidación practicada por impuestos inmobiliarios por la cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de enero de 1972.—El secretario, Antonio Tudanca Sainz.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

113

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de los propietarios de fincas urbanas sitas en las calles que componen la Ciudad Jardín que están ya al cobro los recibos por el concepto de contribuciones especiales por mejora de alumbrado de citadas calles, plazo segundo, en el Negociado de Recaudación, sito en el bajo derecho del Palacio Municipal, en horas de nueve treinta y trece treinta.

Se recuerda que se encuentran al cobro los recibos por arbitrios sobre perros y carros de tracción animal.

El pago de los recibos por recogida de basuras domiciliarias termina el 31 de enero de 1972. Pasada esta fecha y hasta el día 15 de febrero

podrán ser satisfechos en este Ayuntamiento con el recargo de prórroga del 10 por 100 (Artículo 92 del Reglamento de Recaudación) y aquellos que no hubiesen sido abonados pasarán a la Agencia Ejecutiva, para su exacción por la vía de apremio.

Es conveniente hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorros (Artículo 83 del Reglamento General de Recaudación).

Santander, 22 de enero de 1972.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

No habiéndose podido citar a los mozos del alistamiento del año 1972 que a continuación se relacionan, por ignorarse su domicilio, se les cita mediante el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que el día 12 de marzo del presente año de 1972 comparezcan en este Ayuntamiento al acto de clasificación de soldados, provistos del Documento Nacional de Identidad; significándoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Manuel Díaz Fraile, hijo de Angel y Julia, nacido en Cóbreces el día 22 de mayo de 1951.

Cándido Gutiérrez Gómez, hijo de Mariano y María, nacido en La Busta el día 18 de agosto de 1951.

Pedro-Luis Ruiloba Pernía, hijo de José-Luis y M.^a Jesús, nacido en Oreña el día 3 de julio de 1951.

Pedro Saiz Gómez, hijo de Pedro y Ana, nacido en La Busta el día 12 de abril de 1952.

Alfoz de Lloredo, a 21 de enero de 1972.—El alcalde, Antonio Díaz Cuesta.

La Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de diciembre de 1971, ha acordado practicar las siguientes bajas en el capítulo de resultas del presupuesto ordinario:

A) Créditos:

1. Arbitrio sobre riqueza urbana, año 1970. Causa: recibos fallidos. Pesetas, 38.

2. Arbitrio sobre riqueza rústica, año 1970. Causa: recibos fallidos. Pesetas, 1.095.

3. La Hacienda Pública, 80 por

100 en Licencia Fiscal-Impuesto Industrial, año 1970. Causa: error de liquidación. Pesetas, 701.

4. La Hacienda Pública, 5 por 100 en contribución rústica, año 1970. Causa: error de liquidación. Pesetas, 481.

5. Arbitrio sobre riqueza urbana, año 1969. Causa: recibos fallidos. Pesetas, 38.

6. Arbitrio sobre riqueza rústica, año 1969. Causa: recibos fallidos. Pesetas, 1.111.

7. Arbitrio sobre riqueza urbana, año 1968. Causa: recibos fallidos. Pesetas, 38.

8. Arbitrio sobre riqueza rústica, año 1968. Causa: recibos fallidos. Pesetas, 476.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195-2 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con los artículos 292 a 294 del mismo y 796 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, a fin de que quien se considere perjudicado pueda presentar las oportunas reclamaciones ante el Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Alfoz de Lloredo a 3 de enero de 1972. — El alcalde, Antonio Díaz Cuesta.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de enero de 1972, el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el presente ejercicio económico de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo a artículo 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

San Martín de Villafufre a 17 de enero de 1972.—El alcalde, Alfredo Ruiz López.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de este Municipio por el concepto de arbitrio municipal sobre circulación de vehículos de motor que ha sido confeccionado el

correspondiente padrón para el corriente año de 1972, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Villaescusa a 18 de enero de 1972. El alcalde, Higinio Río Lavín.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la aportación municipal con destino a la ejecución de las obras de ensanche y pavimentación del camino de Bárcena en sus tramos de La Bodega y Lamadríd, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Bárcena de Cicero a 15 de enero de 1972.—El alcalde, Marcelo Veci.

107

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bárcena a 22 de enero de 1972.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1972, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento, excepto los

interesados que residan fuera del término, que podrán presentarlas directamente en la Delegación de Hacienda.

Cillorigo, 15 de enero de 1972.—El alcalde (ilegible).

94

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por término de quince días y ocho más, las cuentas generales de los presupuestos ordinarios del patrimonio y de valores auxiliares e independientes relativas a los ejercicios de 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969 y 1970, confeccionadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790/2 de la Ley de Régimen Local.

Campoo de Yuso a 14 de enero de 1972.—El alcalde (ilegible).

86

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobados definitivamente los pliegos de condiciones para el concurso para contratación del seguro contra Incendios de las fincas urbanas y mobiliario propiedad del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se podrán presentar las proposiciones, verificándose la apertura de pliegos el día siguiente hábil a aquel en que concluya dicho plazo, en la sala de juntas de la Casa Consistorial, a las once horas.

Los pliegos de condiciones y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en oficinas de Secretaría municipal.

Reinosa, 18 de enero de 1972.—El alcalde, Ramón Rodríguez-Cantón Gómez.

98

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Numero de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de enero de 1972

	Pág.		Pág.		Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL					
Gobierno Civil de Santander					
Circular número 69. Sobre la comprobación y contrastación de pesas y medidas ...	1	Anunciando la prohibición de circular camiones por el camino provincial de Vega de Liébana a Dobrés, kilómetro 4.	101	Registro de la Propiedad de Santander	33
Circular número 1. Sobre el visado a la asignación del grado retributivo 21 a dos plazas de jefe de Sección en la plantilla del Ayuntamiento de Santander	93	Anuncio de concurso restringido para la provisión de la plaza de recaudador de Contribuciones de la zona de San Vicente de la Barquera	101	Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas	33
Excelentísima Diputación de Santander					
Anuncio de exposición de las cuentas del presupuesto extraordinario "P"	1	"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"			
Anunciando la exposición al público de los expedientes de anteproyectos de los presupuestos extraordinarios 1/71 y 2/71 para efectuar diversas obras en la Casa de Salud Valdecilla	9	Ministerio de la Gobernación			
Anuncio de exposición al público del expediente de modificación de la ordenanza fiscal sobre las estancias en los establecimientos hospitalarios y asistenciales de la Fundación Valdecilla	25	Orden de 11 de diciembre de 1971 sobre nombramientos definitivos de secretarios de primera categoría	1	Jefatura Provincial de Sanidad	49
Anunciando la devolución de la fianza a favor de don Ramón Ruiz Casanoya, vecino de San Felices de Buelna ...	57	Ministerio de Agricultura			
Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria para el día 21 del presente mes ...	61	Orden de 17 de noviembre de 1971 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Arenillas-Ruijas (Santander)	57	Junta Municipal del Censo de Tudanea	49
Anunciando devoluciones de fianzas a favor de los señores contratistas que se mencionan	69	ANUNCIOS OFICIALES			
Anunciando la exposición al público de los expedientes del presupuesto ordinario y de especiales de Cooperación y Recaudación de Contribuciones, todos para el ejercicio de 1972	85	Comandancia de Marina del El Ferrol del Caudillo	2	Servicio Nacional de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales	49
Anunciando la composición del Tribunal para juzgar el concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de conductor mecánico ...	93	Comandancia de Marina de San Sebastián	2	Fiscalía Superior de la Vivienda	50
Anunciando concurso para cubrir en propiedad una plaza de pe- rrito industrial para prestar servicios de depuración de aguas	93	Comandancia de Marina de Bilbao	2	Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas	61
		Delegación Provincial de Trabajo de Santander	9	Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	61
		Fiscalía Superior de la Vivienda	11	Departamento de El Ferrol del Caudillo	62
		Audiencia Territorial de Burgos	11	Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Santander...	69
		Comisaría de Aguas del Norte de España	17	Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	69
		Delegación Provincial de Trabajo	17	Delegación Provincial de Trabajo de Santander	77
		Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Santander	17	Jefatura Provincial de Carreteras.	85
		Dirección General de Sanidad.	18	Junta Municipal del Censo Electoral de Arnuero	94
		Junta Provincial del Censo Electoral de Santander	19	Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	94
		Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Santander	25	Delegación Provincial de Trabajo de Santander	102
		Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	26	ADMINISTRACION ECONOMICA	
		Comandancia Militar de Marina de Santander	33	Delegación de Hacienda	2
				Delegación de Hacienda	70
				Delegación de Hacienda	83
				Delegación de Hacienda	94
				ANUNCIOS DE SUBASTAS	
				Ayuntamiento de Vega de Liébana	3
				Ayuntamiento de Cieza	4
				Ayuntamiento de Selaya	4
				Ayuntamiento de Cabezón de Liébana	4
				Ayuntamiento de Riotuerto ...	5
				Ayuntamiento de Reinosa	5
				Ayuntamiento de Molledo	6
				Ayuntamiento de Castro Urdiales	6
				Junta Vecinal de Sel de la Carrera	6
				Junta Vecinal de Riaño	7
				Ayuntamiento de Riotuerto ...	11
				Junta Vecinal de Udalla	11
				Junta Vecinal de Marrón	12

	Pág.
Ayuntamiento de Ampuero ...	12
Junta Vecinal de Rudagüera ...	21
Ayuntamiento de Castañeda ...	21
Servicio Hidrológico Forestal de Santander-Vizcaya	21
Ayuntamiento de Reocín	23
Juzgado Municipal número dos de Santander	26
Juzgado Municipal número uno de Santander	26
Junta Vecinal de Secadura ...	27
Junta Vecinal de San Pantaleón de Aras	28
Ayuntamiento de Molledo	44
Junta Vecinal de Rasillo	44
Ayuntamiento de Castañeda ...	50
Ayuntamiento de Castro Urdiales	50
Junta Administrativa de Solórzano	57
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	58
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	58
Junta Vecinal de Santa Eulalia	66
Junta Vecinal de San Mamés	66
Junta Vecinal de Salceda	67
Junta Vecinal de Uznayo	67
Junta Vecinal de Belmonte ...	67
Junta Vecinal de Tresabuela... ..	67
Delegación Provincial de la Sección Femenina del Movimiento de Santander	68
Junta Vecinal de Puente Pumar-Lombraña	68
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	70
Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera	70
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña ...	71
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	71
Ayuntamiento de Molledo	83
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	89

	Pág.
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	94
Juzgado Municipal número dos de Santander	95
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo	95
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña	95
Ayuntamiento de Valdeolea	103
Cooperativa de Viviendas "Nuestra Señora de Montes Claros"	104
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	104
Juzgado Municipal número uno de Santander	104
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de San Sebastián	104

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 7, 13, 23, 28, 44, 51, 59, 68, 71, 84, 89, 96 y	105
--	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Ramales, Villaverde de Trucíos, Valdeolea y Santa Cruz de Bezana	8
Ayuntamientos de: Reinosa, Alfoz de Lloredo, Santa Cruz de Bezana, Meruelo, Torrelavega, Bárcena de Cicero, Puente Vie s go, Enmedio, Peñarrubia, San Vicente de la Barquera, Ribamontán al Mar, Comillas, Castro Urdiales, Colindres, Ampuero y Voto	14
Ayuntamiento de Voto	24
Ayuntamientos de Santander y Cabezón de la Sal	32
Ayuntamientos de: Bárcena de Pie de Concha, Piélagos, Vega de Pas, San Felices de	

	Pág.
Buelna, Campoo de Yuso, Vega de Liébana, Torrelavega, Medio Cudeyo, Entrambasaguas, Los Corrales de Buelna, Penagos, Riotuerto y Junta Vecinal de La Serna	47
Ayuntamientos de: Santander, Cabezón de Liébana, Cillorigo, Enmedio, Valdeolea, Miengo, Cartes, Ruiloba y Bárcena de Cicero	54
Ayuntamiento de Reinosa	60
Ayuntamiento de Santander ...	68
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Los Corrales de Buelna, Selaya, Villaescusa, Cabuérniga, Arenas de Iguña Entrambasaguas y Ribamontán al Mar	75
Ayuntamientos de: Santander, Hazas de Cesto, Luena y Ruento	84
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Ribamontán al Mar, Los Corrales de Buelna, Valderredible, Cabezón de Liébana y Cabezón de la Sal	91
Ayuntamientos de: Santander, Alfoz de Lloredo, Villaescusa y Villafufre	98
Ayuntamientos de: Santander, Alfoz de Lloredo, Villafufre, Villaescusa, Bárcena de Cicero, Bárcena de Pie de Concha, Cillorigo, Campoo de Yuso y Reinosa	105

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros	24
Caja de Ahorros	56
Notaría de don Angel Sánchez Medrano	76
Caja de Ahorros	76
Anuncio	84
Banco de España	100
Caja de Ahorros	100